



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente:	D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ (*)
Vocal:	D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal:	D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal:	Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

(*)por medios telemáticos

ACTA, NÚMERO 34/2013-14.

En Madrid, siendo las quince y cincuenta y cinco minutos del día treinta de abril de dos mil catorce, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 33/2013-14, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA-LIGA ASOBAL (JORNADA 27)

• GLOBALCAJA C.ENCANTADA- CUATRO RAYAS VALLADOLID (DHE279)

“Sancionar al Club BALONMANO VALLADOLID con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

3. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 28)

• EREINTZA AGUAPLAST – MERIDIANO ANTEQUERA (DHB281)

“Sancionar al Jugador D. ALAIN SASETA ETXEBESTE del equipo EREINTZA AGUAPLAST con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado D del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra y de hecho contra miembros del equipo arbitral”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



• **ARS PALMA DEL RIO – CLUB BALONMANO POZOBLANCO (DHB283)**

“Sancionar al Entrenador D. Alfonso Del Pozo Cerrillo del equipo ARS PALMA DEL RIO con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 35 en conexión con el art. 34 apartado D del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ostensible desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral”

4. CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO – 2ª FASE

• **SECTOR “B” (VALLADOLID)**

“Sancionar al Club BM PORRIÑO con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por presentarse su equipo a los encuentros del Sector “B” de referencia con menos de doce jugadoras, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **SECTOR “E” (GRANOLLERS)**

“Sancionar al Club BALONMANO ROMADE con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por presentarse su equipo a los encuentros del Sector “E” de referencia con menos de doce jugadoras, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **SECTOR “H” (LANZAROTE)**

“Sancionar al Club BM. FEMENINO MÁLAGA COSTA DEL SOL con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por no presentar a los encuentros del Sector “H” de referencia a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

5. CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO – 2ª FASE

• **SECTOR “D” (ZUMAIA)**

“Sancionar al Club SCDR ANAITASUNA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por no presentar a los encuentros del Sector “D” de referencia a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **SECTOR “F” (GETAFE)**

“A) Ratificar la resolución emitida por el Delegado Federativo del Sector, en relación con el Jugador del equipo BM CIUDAD IMPERIAL, D. Javier ROMO ALBERCA, quien en resolución de día 26 de abril 2014 fue suspendido con un ENCUENTRO OFICIAL, habiendo cumplido dicha suspensión no participando en el partido que su equipo disputó en dicha competición al día siguiente.

B) Sancionar al Club REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por presentarse su equipo a los encuentros del Sector “F” de referencia con menos de doce jugadores, en



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 34/2013-14 del C.N. Competición del 30/04/2014.-

concreto con DIEZ, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Elena BORRÁS ALCARAZ**

Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: **Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**

Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

